



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE FALLO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-056-229/2025
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS
CERTIFICADOS CON CHIP PARA DESPENSA, PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA.**

EN LA CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS 17:30 HORAS DEL DÍA 02 DE MAYO DE 2025, EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, UBICADAS EN LA PLANTA BAJA DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, CON DOMICILIO EN AVENIDA 11 ORIENTE, NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, C.P. 72501, DE ESTA CIUDAD CAPITAL; REPRESENTANDO A LA CONVOCANTE, LA C. **MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE**, DIRECTORA GENERAL DE ADJUDICACIONES, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 7, 15, 31 FRACCIÓN II Y 33 FRACCIÓN LXXV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 5 FRACCIÓN VI, INCISO C), 13 FRACCIÓN III, 68 FRACCIONES III Y IX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR LA C. **ALMA LUZ VILLEGAS POZAS**, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, EL C. **EMMANUEL LARA SOSA**, SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y CONCURSOS Y EL C. **LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE**, SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO EN ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO POR LOS DIVERSOS 88, 102 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL (EN LO SUCESIVO "LA LEY"), ASÍ COMO EN LO DISPUESTO EN EL PUNTO 14 DE LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN; **EMITE EL FALLO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO**, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES:

----- ANTECEDENTES -----

I.- EL 09 DE ABRIL DE 2025, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, PUBLICÓ LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO.

II.- EL 21 DE ABRIL DE 2025, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 80 FRACCIÓN IV Y 81 FRACCIÓN II DE LA LEY, SE CELEBRÓ LA JUNTA DE ACLARACIONES, EN LA QUE SE PLANTEARON LAS PREGUNTAS QUE SURGIERON DERIVADAS DE LAS BASES, MISMAS QUE FUERON RESPONDIDAS POR LA CONTRATANTE.

III.- EL 25 DE ABRIL DE 2025, EN ATENCIÓN A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 FRACCIONES II, III Y IV DE LA LEY, SE CELEBRÓ EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS DEL LICITANTE: **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

III.1.- EVENTO EN EL QUE EL LICITANTE **EDENRED MEXICO, S.A. DE C.V.** FUE DESCALIFICADO POR NO CUMPLIR CUANTITATIVAMENTE EN SU TOTALIDAD CON LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.

IV.- EL 02 DE MAYO DE 2025, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 85 FRACCIÓN V, 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONTRATANTE Y LA CONVOCANTE REALIZARON EL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y PROPUESTA TÉCNICA DE DONDE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL:

EL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO AL CUMPLIR CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3 DE LAS BASES.





VALORACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA: -----

EL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 4 DE LAS BASES. RESULTADO QUE CONSTA EN EL ACTA DE COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE FECHA **02 DE MAYO DE 2025** QUE FUE LEÍDA Y FIRMADA EN JUNTA PÚBLICA POR LOS ASISTENTES. -----

V.- EL 02 DE MAYO DE 2025, SE PROCEDIÓ A CELEBRAR EL EVENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN EL QUE SE ABRIÓ EL SOBRE QUE CONTENÍA LA PROPUESTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE SERIEDAD DEL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** QUE CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS SOLICITADOS. -----

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: -----

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 86 Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE EVALUÓ LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, Y EMITIÓ EL **DICTAMEN ECONÓMICO** DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEL CUAL SE DESPRENDE LO SIGUIENTE: -----

A) DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO, SE ADVIERTE QUE EL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, OFERTA UNA BONIFICACIÓN POR EL IMPORTE A DISPERSAR, LO CUAL SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DE LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO **DABS/LP/XVIII-25/2025** SOLICITANDO EL PROCEDER DEL REQUERIMIENTO. -----

B) DE LO ANTERIOR, LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, RECIBIÓ EL OFICIO **SE-1.7.1.4-DRM/1423-1/2025** DE LA CONTRATANTE, EN EL CUAL LA CONTRATANTE ACEPTA LA BONIFICACIÓN OFERTADA. -----

C) ASÍ MISMO, SE REALIZÓ EL CUADRO COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS, EN EL CUAL SE OBSERVA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA ES LA DEL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** -----

D) EL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, FUE CALIFICADO COMO ACEPTADO DEBIDO A QUE CUMPLIÓ CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 5 DE LAS BASES, CUMPLE CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD NECESARIAS Y GARANTIZA SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. -----

A CONTINUACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN I, 16, 47 FRACCIÓN IV INCISO B), 86 FRACCIÓN III Y 87 DE LA LEY, LA CONVOCANTE PROCEDE A DAR A CONOCER EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO, DETERMINANDO LO SIGUIENTE: -----

FALLO-----

PRIMERO. QUE, TAL COMO LO DISPONEN LOS **ARTÍCULOS 87 FRACCIÓN IV Y 88** DE LA LEY; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 69 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, LA CONVOCANTE, HA VERIFICADO QUE SE CUMPLAN EN TODO MOMENTO, DURANTE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, LOS CRITERIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ. EN ESTE SENTIDO, DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PRESENTADA. DADO QUE LA CONTRATANTE CUENTA CON LOS RECURSOS PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MENCIONADA AL RUBRO Y DE ACUERDO AL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 16.1 DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE: "**EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SERÁ EN FAVOR DE AQUEL LICITANTE QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y QUE OFERTE EL PORCENTAJE TOTAL MÁS BAJO DE COMISIÓN SOBRE EL IMPORTE A DISPERSAR.**", LA CONVOCANTE ADJUDICA EL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, AL LICITANTE **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: -----





FECHA:		25 DE ABRIL DEL 2025						
NOMBRE DEL LICITANTE		TOKA INTERNACIONAL SAPI DE CV						
No. De partida	Cantidad	Unidad de Medida	Cantidad de Tarjetas electronicas con CHIP	Importe total de Dispersion	Bonificacion Porcentaje de bonificacion %	importe de Bonificacion	Importe a dispersar	Total de importe a dispersar menos bonificacion
1	1	SERVICIO	3,104	\$ 8,225,600.00	0.10%	\$ 8,225.60	\$ 8,225,600.00	\$ 8,217,374.40
TOTAL								\$ 8,217,374.40

IMPORTE TOTAL CON LETRA: (OCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)

No. De Partida	I.- DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO:
1	Se requiere el servicio de dispersión y suministro de Monederos Electrónicos certificados con CHIP para despensa, para los trabajadores de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla. II.- PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO: El proveedor deberá prestar el servicio a partir de la formalización del contrato y hasta un plazo no mayor al 31 de diciembre de 2025. III.- LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO. Los monederos electrónicos certificados con chip para despensa deberán entregarse dentro de los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato en la Bóveda en el área de insumos de nómina de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en Av. Jesús Reyes Heróles s/n. Colonia Nueva Aurora, de esta Ciudad de Puebla, en horario de 9:00 a 15:00 horas, dirigiéndose con el Jefe de Departamento de Pagos y Plantillas de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, de la contratante, con previa cita. IV. DESCRIPCION DETALLADA DEL SERVICIO: 1.- El proveedor deberá entregar los monederos dentro de los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato. 2.- La vigencia de los monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa será de cuando menos tres años a partir de la entrega de los mismos, considerando que los que no hayan sido utilizados por los titulares dentro de ese período, serán cambiados por monederos electrónicos en igualdad de circunstancias con vigencia para el ejercicio fiscal siguiente al del vencimiento. 3.- El proveedor deberá proporcionar monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa, sin cuenta de cheques ni disposición en efectivo en sobre cerrado, los monederos electrónicos deberán contener número de folio, folleto que contenga información sobre el uso del monedero electrónico, el cual deberá mencionar lo siguiente: - Código QR para consulta de saldos. - Número telefónico nacional o call center nacional. - Página web para consulta de establecimientos afiliados. - Reporte por robo y/o extravío. "Nombre de la aplicación APP para IOS y Android que permitan la consulta instantanea de movimientos y saldos del usuario. Dentro del sobre donde se entrega la tarjeta a los trabajadores se indica el nombre de la APP para los sistemas IOS y Android la cual se puede bajar de la aplicacion APP STORE para IOS y para Android se puede bajar en la aplicacion PLAY STORE en ambas buscandola con el nombre de TOKAPAY PBA+ asi mismo informamos a la contratante que en el reverso de la tarjeta contiene un codigo QR que al momento de escanearlo direcciona de inmediato a los usuarios a la aplicacion para la consulta de saldo. P28





No. De Partida	I.- DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO:
	4.- Los monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa deberán de tener las siguientes características como mínimo: a) Al frente de cada monedero electrónico certificado con CHIP para despensa deberá contener: - Impresión termo-grabada o relieve, que deberá incluir número de tarjeta, razón social de la empresa emisora, vigencia, chip, logo de la empresa emisora, y aceptación Visa, Master Card y Carnet. - Los monederos electrónicos con chip para despensa no serán personalizados. b) Al reverso de cada monedero electrónico certificado con CHIP para despensa deberá contener los datos generales de empresa emisora, además incluir. - Código QR para consulta de saldos. - Datos generales de la empresa emisora. - Espacio para firma del usuario. - Número telefónico del centro de atención nacional o call center, con atención ilimitada de llamadas, las 24 horas del día, los 365 días del año, en el que los usuarios podrán realizar consultas de establecimientos afiliados, consultas de saldos y movimientos, bloqueo temporal y reporte de robo y/o extravió. - Link de portal web de atención y comunicación con el usuario. Nombre de la aplicación APP para IOS y Android que permitan la consulta instantánea de movimientos y saldos del usuario. Dentro del sobre donde se entrega la tarjeta a los trabajadores se indica el nombre de la APP para los sistemas IOS y Android la cual se puede bajar en la aplicación APP STORE para IOS y para Android se puede bajar en la aplicación PLAY STORE en ambas buscandola con el nombre de TOKAPAY PBA+ así mismo informamos a la contratante que en el reverso de la tarjeta contiene un código QR que al momento de escanearlo direcciona de inmediato a los usuarios a la aplicación para la consulta de saldo. 5. Los monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa no tendrán saldo al momento en que la Contratante los entregue a sus trabajadores, por lo que la Contratante notificará al proveedor mediante correo electrónico, con 24 horas de anticipación, la fecha en la que se deberá realizar la dispersión de los fondos. La cantidad total de monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa que el proveedor entregará será de 3,104 monederos. El importe total para dispersar en una sola exhibición en los monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa será de: \$8,225,600.00 (ocho millones doscientos veinticinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) El importe de dispersión para cada uno de los monederos certificados con CHIP para despensa será el siguiente: a)) 3,104 monederos cada uno con \$2,650.00 (dos mil seiscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) 6.- El proveedor deberá entregar cada monedero electrónico certificado con CHIP para despensa, en un sobre cerrado individual sin saldo y un número de folio impreso por cada sobre, consecutivo sin saltos del 1 al 3104, además entregará un folleto que contenga información sobre el uso del monedero electrónico certificado con CHIP para despensa, así como un número telefónico nacional o call center nacional, página web para consulta de establecimientos afiliados, aplicación APP para sistema Android y IOS dentro del sobre donde se entrega la tarjeta a los trabajadores se indica el nombre de la APP para los sistemas IOS y Android la cual se puede bajar en la aplicación APP STORE para IOS y para Android se puede bajar en la aplicación PLAY STORE en ambas buscandola con el nombre de TOKAPAY PBA+ así mismo informamos a la contratante que en el reverso de la tarjeta contiene un código QR que al momento de escanearlo direcciona de inmediato a los usuarios a la aplicación para la consulta de saldo., reporte por robo y/o extravió, en el horario y lugar señalado por la Contratante, no debiendo exceder las 48 horas posteriores a dicha notificación. V.- CONSIDERACIONES PARA LAS DISPERSIONES: 1.- La contratante deberá dar autorización al proveedor para realizar la dispersión en un plazo máximo de 24 horas. 2.- El proveedor deberá notificar por medio electrónico al correo atencionvalessep@seppue.gob.mx, el número de monederos electrónicos certificados con





No. De Partida	I.- DESCRIPCION GENERAL DEL SERVICIO:
	CHIP para despensa, que la dispersión a cada uno de los monederos electrónicos se realizó de manera exitosa. VI. CONSIDERACIONES GENERALES: a) El proveedor deberá considerar que, en caso de robo o extravió del monedero electrónico certificado con CHIP para despensa, y una vez que el usuario lo haya reportado y cancelado de manera inmediata, deberá acreditar en otro monedero el saldo disponible y posteriormente enviarlo en un sobre cerrado y personalizado, por medio de mensajería al Departamento de Pagos y Plantillas de Personal de la Dirección de Recursos Humanos, de la contratante, ubicada en Av. Jesús Reyes Heróles s/n. Colonia Nueva Aurora, Puebla, Puebla, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación del evento, sin costo adicional para la Contratante. b) El proveedor deberá garantizar la cobertura dentro del Estado de Puebla y a nivel nacional para el uso de los monederos electrónicos certificados con CHIP, con una aceptación por lo menos en 50,000 comercios afiliados, a través de un listado de comercios afiliados. c) Cuando en los monederos electrónicos certificados con CHIP existan cancelaciones, no sean entregados y/o no sean utilizados por los titulares; la contratante emitirá un oficio de solicitud de cancelación de los mismos, el proveedor deberá realizar el reembolso del importe de la dispersión correspondiente, a través de una transferencia electrónica a la cuenta que la contratante le indique, en un plazo no mayor a 30 días naturales. d) Una vez entregados los monederos el proveedor deberá atender en un plazo no mayor a 2 días hábiles, las aclaraciones que surjan por diversos motivos por parte de los usuarios de los monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa. e) El proveedor deberá proporcionar, en la formalización del contrato, mediante escrito, en formato libre, el nombre y los números telefónicos de cuando menos tres ejecutivos que deberán prestar atención personalizada, durante la vigencia del contrato ante cualquier contingencia en el servicio. f) El proveedor no deberá bloquear y/o cancelar en ninguna circunstancia los monederos electrónicos a menos que el usuario de los mismos lo solicite. g) Los monederos electrónicos no podrán usarse para adquirir bebidas alcohólicas o cigarros. h) El proveedor deberá contar con oficinas de representación en el Estado de Puebla. VII. ENTREGABLES: 1.- El proveedor deberá entregar al momento de la formalización del contrato un listado en medio electrónico, cd y/o usb, de los establecimientos comerciales en donde se podrán utilizar los monederos electrónicos certificados con CHIP para despensa. 2.- El proveedor deberá entregar al momento de la formalización del contrato un listado por medio electrónico de los folios de los monederos en el orden que se entregan. 3.- El proveedor deberá entregar debidamente requisitado el Anexo 2, junto con los monederos electrónicos con chip, a entera satisfacción de la contratante, dentro de los 3 días hábiles posteriores a la formalización del contrato.

SE REALIZARÁ UN CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS Y VALIDADOS POR LA CONTRATANTE, POR UN IMPORTE TOTAL DE \$ 8,225,600.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), DE ACUERDO AL IMPORTE A DISPENSAR Y EL IMPORTE DE BONIFICACIÓN, INDICADO EN EL CUADRO QUE ANTECEDE, DICHA CANTIDAD INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL ANEXO B PROPUESTA TÉCNICA, EL ANEXO 2, Y LAS CARTAS BAJO PROTESTA DEL LICITANTE ADJUDICADO, DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA QUE OBRA EN EL EXPEDIENTE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

SEGUNDO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 103, 104 Y 107 DE LA LEY, EL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE ADJUDICACIÓN DEBERÁ FORMALIZARSE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA FECHA EN





QUE SE HAYA NOTIFICADO EL FALLO AL LICITANTE ADJUDICADO Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, SIENDO INDISPENSABLE QUE AL FORMALIZAR EL CONTRATO LAS PARTES SE AJUSTEN ESTRICTAMENTE A LOS TÉRMINOS EN QUE SE REALIZÓ LA ADJUDICACIÓN. -----

TERCERO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DE LA LEY, REITÉRESE AL LICITANTE ADJUDICADO TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE Y DEBERÁ CUMPLIR AL HABER RESULTADO ADJUDICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN Y SUMINISTRO DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP PARA DESPENSA, PARA LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

A) PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA UN PLAZO NO MAYOR AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025. -----

B) LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: LOS MONEDEROS ELECTRÓNICOS CERTIFICADOS CON CHIP PARA DESPENSA DEBERÁN ENTREGARSE EN LA BÓVEDA EN EL ÁREA DE INSUMOS DE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, UBICADA EN AV. JESÚS REYES HERÓLES S/N. COLONIA NUEVA AURORA, DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, EN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS, DIRIGIÉNDOSE CON EL JEFE DE DEPARTAMENTO DE PAGOS Y PLANTILLAS DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DE LA CONTRATANTE, CON PREVIA CITA. -----

C) PERIODO DE GARANTÍA: DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. -----

D) LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN POR CAUSAS IMPUTABLES AL LICITANTE ADJUDICADO, CUANDO EXISTAN RETRASOS EN EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A: -----

EL 2% POR EL MONTO CORRESPONDIENTE AL IMPORTE DE DISPERSIÓN NO REALIZADA (SIN INCLUIR I.V.A.) Y POR CADA DÍA NATURAL DE RETRASO, A PARTIR DEL HORARIO ESTABLECIDO POR LA CONTRATANTE EL DÍA DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL INICIO DEL MISMO. -----

EL 2% POR LAS TARJETAS NO ENTREGADAS EN EL PLAZO SEÑALADO (SIN INCLUIR I.V.A.) ----- SERÁN DEDUCIDOS A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO, DE CAJA O NOTA DE CRÉDITO O TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR A NOMBRE DE: GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, Y DEBERÁ SER PRESENTADO PREVIAMENTE A LA ENTREGA DE LA FACTURACIÓN. -----

EN NINGÚN CASO EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES SERÁ SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO TOTAL DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. -----

LA CONTRATANTE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO, HACIENDO EFECTIVA LA PÓLIZA DE GARANTÍA Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL SEGUNDO LUGAR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL. -----

APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY. -----

CUARTO. PARA EFECTOS DEL CONTRATO EL LICITANTE ADJUDICADO TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V., DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE: -----

FIRMAR Y RECIBIR EL CONTRATO DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA COMUNICACIÓN DEL FALLO, EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA; SÓLO SE PROCEDERÁ A FORMALIZAR CON EL LICITANTE ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITADO, DEBIENDO PRESENTAR PREVIAMENTE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS EN ORIGINAL Y 2 COPIAS SIMPLÉS: -----

A) CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL CON UNA ANTIGÜEDAD DE EXPEDICIÓN NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES. -----

B) ACTA CONSTITUTIVA DE LA PERSONA JURÍDICA. PARA EL CASO DE QUE LA EMPRESA HAYA TENIDO MODIFICACIONES A SU ACTA CONSTITUTIVA, DEBERÁ PRESENTAR LAS ÚLTIMAS -----





MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. -----

C) PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA. -----

D) IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL. -----

E) COMPROBANTE DE DOMICILIO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES. EN CASO DE QUE EL COMPROBANTE DE DOMICILIO NO SE ENCUENTRE A NOMBRE DEL LICITANTE, DEBERÁ PRESENTAR COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO O COMODATO, JUNTO CON COPIA SIMPLE LEGIBLE DE LAS IDENTIFICACIONES DE LOS SUSCRIBIENTES DEL CONTRATO, CON FACULTADES LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

F) CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE. -----

G) CONSTANCIA DE NO INHABILITADO DE PERSONAS FÍSICAS Y/O JURÍDICAS, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. -----

H) CONSTANCIA DE NO ADEUDO RELATIVA AL CUMPLIMIENTO FORMAL DE OBLIGACIONES Y LA INEXISTENCIA DE CRÉDITOS FISCALES EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE PUEBLA, VIGENTE, CON CÓDIGO QR VERIFICABLE. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 EN EL APARTADO B DE OTROS SERVICIOS, FRACCIÓN II DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 Y EL ARTÍCULO 24 E DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE PUEBLA. -----

I) DOCUMENTO VIGENTE EN EL QUE CONSTE, LA OPINIÓN POSITIVA RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT). LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, REGLA 2.1.36 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2025, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. DEBERÁ CONTENER CÓDIGO QR LEGIBLE QUE PERMITA SU VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD DE ACUERDO AL FORMATO OFICIAL EMITIDO POR EL SISTEMA CORRESPONDIENTE. -----

TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN ESTE NUMERAL, TAMBIÉN DEBERÁN SER PRESENTADOS EN DISPOSITIVO DE ALMACENAMIENTO USB. -----

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 126 FRACCIÓN III, 128 DE LA LEY, ASÍ COMO LOS PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 Y 18.4 DE LAS BASES, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR A LA DEPENDENCIA CONTRATANTE, DENTRO DE LOS 5 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS PARA LOS EFECTOS PRECISADOS EN LA LEY, Y LOS CITADOS PUNTOS DE LAS BASES. -----

EN SU CASO, AQUELLOS DOCUMENTOS QUE, CON MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN, SE HUBIEREN COMPROMETIDO A ENTREGAR. -----

QUINTO. LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, LA FACTURACIÓN Y EL PAGO DEBERÁ SOMETERSE A LO SIGUIENTE: -----

A) DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 126 FRACCIÓN III Y 129 DE LA LEY, EL LICITANTE ADJUDICADO, DEBERÁ GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA INDEMNIZACIÓN, POR VICIOS OCULTOS, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO, CHEQUE DE CAJA, O FIANZA O HIPOTECA OTORGADA A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA (SIN ABREVIATURAS), POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO. NO OBSTANTE, PARA EL CASO DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA, SE DEBERÁ INCLUIR UNA LEYENDA EN EL CUERPO DE DICHO INSTRUMENTO, EN LA QUE SE ACLARE QUE ESA PÓLIZA SE EXPIDE A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN. -----

B) LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES DEBERÁN SER EXPEDIDAS CON LOS SIGUIENTES DATOS: -----

NOMBRE:	GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
R.F.C.:	GEP8501011S6





DIRECCIÓN: AVENIDA 11 ORIENTE NÚMERO 2224, COLONIA AZCARATE, PUEBLA, PUE.
C.P. 72501

C) LA FACTURA DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS FISCALES CORRESPONDIENTES CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN. -----

D) LA POLÍTICA DE PAGO DE LA CONTRATANTE SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA: - EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA, MISMA QUE DEBERÁ VENIR DEBIDAMENTE REQUISITADA, ASÍ COMO DE LOS ENTREGABLES RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE. -----

E) SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL LICITANTE QUE LA CONTRATANTE SERÁ LA RESPONSABLE DE LLEVAR A CABO LA RETENCIÓN A QUE SE REFIERE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, CORRESPONDIENTE AL PAGO DE DERECHOS EQUIVALENTE AL 5 AL MILLAR SOBRE EL IMPORTE DE SU FACTURA ANTES DE IVA, EL CUAL SE DEBERÁ CONSIDERAR EN LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURA. -----

SEXTO. COMUNÍQUESE VÍA ELECTRÓNICA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 90 DE LA LEY, PÓNGASE A DISPOSICIÓN PÚBLICA, ASIMISMO NOTIFÍQUESE EL PRESENTE FALLO A LA CONTRATANTE MEDIANTE OFICIO, LO ANTERIOR PARA EL PROCESO DE FORMALIZACIÓN Y EFECTOS CONTRACTUALES CORRESPONDIENTES. -----

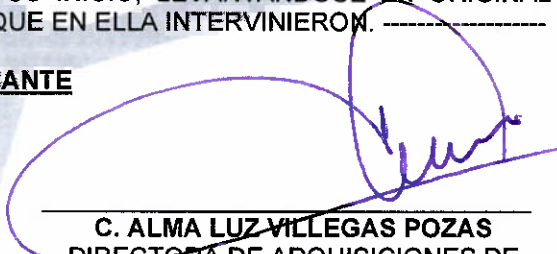
SÉPTIMO. EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL, LA CONTRATANTE DEBERÁ REMITIR EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN, COPIA DEL CONTRATO Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN A ESTE, ASÍ COMO DE LA FIANZA O GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE SE OTORQUE; LO ANTERIOR PARA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE. -----

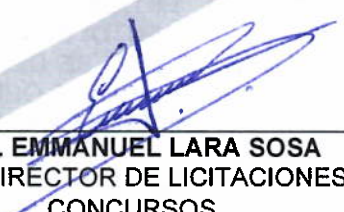
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -----

NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR EN LA PRESENTE ACTA, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS **18:00 HORAS**, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----

POR LA CONVOCANTE


C. MYRIAM MARCELL MATEOS ZÁRATE
DIRECTORA GENERAL DE
ADJUDICACIONES


C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE
BIENES Y SERVICIOS


C. EMMANUEL LARA SOSA
SUBDIRECTOR DE LICITACIONES Y
CONCURSOS


C. LUIS ALBERTO GALVÁN PONCE
SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO
EN ADQUISICIONES

----- **FIN DE TEXTO** -----

